



FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE TIRO CON ARCO

Reglamento para Arco Adaptado FETARCO 1.0

Introducción:

Para la World Archery:

“La clasificación es un proceso que determina cuáles atletas son elegibles para competir en un deporte, y cómo se deben agrupar de acuerdo con sus limitaciones para realizar actividades como resultado de sus discapacidades. La clasificación es específica de cada deporte y minimiza el impacto de la discapacidad del atleta en su rendimiento deportivo.

La clasificación es un conjunto de procedimientos para la evaluación funcional de los atletas y la asignación de una clase deportiva o estatus de clase deportiva.

Corresponde a un panel de clasificación la evaluación de si un atleta cumple o no con el criterio mínimo de impedimento para un deporte, para la asignación de una clase deportiva o de un estatus de clase deportiva.

La clasificación internacional involucra al menos dos clasificadores internacionales, pero la clasificación a nivel nacional puede ser realizada por un solo clasificador. Los clasificadores son expertos entrenados: fisioterapeutas o médicos, y tienen conocimiento complementario sobre los impedimentos y su impacto en el deporte respectivo. World Archery establece la calificación y las competencias requeridas para un clasificador.”

Desde el Comité de Arco Adaptado de FETARCO queremos que se incorporen las categorías de WA y nos vemos en la necesidad de incorporar y/o sumar a esta clasificación la Categoría Arco Adaptado, para poder incluir a más atletas en igualdad de competencia.

1-1 Categorías

AA1: Personas con Síndrome de Down.

AA2: Personas Sordas y con Implante Coclear.

AA3: Personas con discapacidad motoras NEWA

1-2 Tiempos

Las mismas tirarán en los torneos junto con los convencionales, en el tiempo establecido de 30 segundos por flecha, teniendo en consideración la posibilidad de que se modifique la cantidad de flechas en ciertas categorías.



FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE TIRO CON ARCO

1-3 Dianas

Se utilizarán las Diana que utiliza Feturco (quedando abierta la posibilidad de modificar el tamaño de las mismas dependiendo las necesidades que se presenten a futuro).

1-4 Distancias

Las distancias serán las mismas utilizadas por Feturco (quedando abierta la posibilidad de modificar las mismas dependiendo las necesidades que se presenten a futuro).

1-5 Dispositivos de adaptación:

De acuerdo a la discapacidad, se aprobaran los siguientes:

Soporte/pie (recurso o compuestos)

Prótesis/ortesis (para extremidades sin estar sujetas fijamente al pie o soporte)

Apoyos/sostén (silla, banqueta o taburete)

(quedando abierta la posibilidad de modificar las mismas dependiendo las necesidades que se presenten a futuro).

1-6 Ayudantes de campo

De acuerdo a la discapacidad podrán contar con un asistente para puntuar, buscar las flechas, colocar las flechas en el arco, etc (previa notificación a los Jueces).

1-7 Ranking

Ellos participarán en un ranking propio, pudiendo así competir con sus pares en igualdad de condiciones. Teniendo premiación todas las categorías y todos los participantes de las mismas.

1-8 Cupo

Tendrán un cupo del 2% dentro de los torneos, teniendo tiempo para inscribirse hasta el cierre de la inscripción de los mismos, evitando quedarse sin cupo, ya que



FEDERACIÓN ENTRERRIANA DE TIRO CON ARCO

muchos arqueros deben pedir subsidios para asistir y la confirmación del mismo suele demorar (será menester del club organizador garantizar la participación de dichas categorías, previendo el espacio físico que demanden las mismas sin excusas).

1-9 Elegibilidad

Al no contar con un grupo especializado que pueda hacer una correcta clasificación, cada arquero deberá adjuntar el CUD y algún informe médico que certifique dicha discapacidad.

Estas categorías pueden modificarse, ampliarse o subdividirse a medida que se vayan incorporando nuevos arqueros, previa reunión de la Comisión de Arco Adaptado.

1-10 Carnet

Los atletas que se inscriban en la categoría arco adaptado, una vez aprobado por la Comisión de Arco Adaptado, recibirán un carnet donde se detallará:

- Nombre y Apellido
- Categoría.
- Adaptación.

Dicho carnet tendrá validez de un año o cinco, dependiendo el tipo y grado de discapacidad.

OBSERVACIÓN:

El atleta tiene la libertad de elegir competir en la categoría de adaptado o en la de convencionales a principio de año o al momento de matricularse. Manteniendo la categorización durante esa temporada deportiva, pudiendo recategorizarse en la temporada siguiente si fuera necesario.

Se solicita ver la posibilidad de que la matrícula para los arqueros adaptados sea de costo \$0.-, el motivo de dicho pedido se basa en que la mayoría de los chicos no tienen trabajo o sus padres tienen demasiados gastos en especialistas (fonoaudiólogo, psicólogo, psicomotricista, etc.) y llegado el momento de priorizar los gastos, el deporte no siempre está entre las primeras opciones que eligen.